

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°352-2024-MDP/GI

Pichari, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°2810-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, INFORME N°2168-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°2275-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME TECNICO N°14-2024-MDP/OSLP/CC/ASPQ-S, INFORME N°180-2024-MDP/GDAE/PROY-CACAO/BFR/RP, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en noventa y cuatro (94) folios, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2571843;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala según el numeral 6.4 literal n) el “presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan”, del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante INFORME N°180-2024-MDP/GDAE/PROY-CACAO/BFR/RP, de fecha 02 de mayo del 2024, el Ing. Brush Flores Rojas-Residente del proyecto, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2571843, teniendo como base legal directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100), la elaboración del presupuesto analítico modificado N°02, cuenta con presupuesto en el clasificador 2.6.7 1. 5 1 gastos por la contratación de personal – mano de obra; dicho presupuesto transponer al clasificador 2.6. 7 1.5 3 gastos por la contratación de servicios; para la contratación de extractores de varas yemeras de cacao, y dejar sin efecto la adjudicación simplificada N°14-2024-MDP/OEC-2; adquisición de varas yemera de cacao, por la razón que las varas yemeras de cacao van a ser donados por los agricultores beneficiarios del proyecto y cumplir con las metas programadas del proyecto, por consiguiente, remite para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME TECNICO N°14-2024-MDP/OSLP/CC/ASPQ-S, de fecha 13 de mayo del 2024, el Ing. Antioco S. Palomino Quispe-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°02 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL

DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2571843, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/.2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100), para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2275-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2571843, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y se puede mencionar que cuenta con un presupuesto S/.2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2168-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 16 de mayo del 2024, la Ing. Haida Soto Gonzales – Gerente de Desarrollo Agrario Económico, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2571843, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente con un presupuesto de S/.2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100) y por último en atención mediante INFORME N°2810-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, de fecha 16 de mayo de 2024, el Ing. Sergio Paredes Chávez-Jefe de la División de Obras Públicas, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia de infraestructura, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°02 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2571843, con un presupuesto total de presupuesto S/.2,250.000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	SUB TOTAL
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	76,091.36	-	-	76,091.36
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		145.00		145.00
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	615,429.44	25,794.80	-	641,224.24
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,135,020.00	237,686.80	-	1,372,706.80
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	-	-	155,134.60	155,134.60
2.6.8.1.4.2	BIENES GASTOS DE SUPERVISION	-	-	4,698.00	4,698.00
TOTAL PRESUPUESTO (SI.)		1,826,540.80	263,626.60	159,832.60	2,250,000.00
PORCENTAJE (%)		81.18%	11.72%	7.10%	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Agrario y Desarrollo Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
GDAE
OIS
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edeimiro Orlando Sutoa Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA